



N° 00119-2023-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 26 de julio de 2023, para su conocimiento y fines pertinentes:

➤ RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 000153-2023-SERVIR-PE

Objeto:

Formalizan acuerdo del Consejo Directivo que aprueba el "Protocolo del Servicio 1.1.8: Atención, orientación, asistencia legal y psicológica, intercultural, accesible, oportuna, efectiva, disponible y de calidad a víctimas de acoso sexual laboral".

Vigencia:

Al día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Se ha formalizado el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, adoptado en la Sesión N° 16-2023, realizada el 12 de julio de 2023, mediante el cual se aprueba el "Protocolo del Servicio 1.1.8: Atención, orientación, asistencia legal y psicológica, intercultural, accesible, oportuna, efectiva, disponible y de calidad a víctimas de acoso sexual laboral".
- Que, de la revisión del mismo, es de precisarse que el servicio del referido protocolo, está dirigido a todo servidor/a civil, locador/a de servicios o toda persona que se encuentre en modalidad formativa como para toda aquella persona que haya sido víctima, testigo o conozca de hechos de hostigamiento sexual laboral en el sector público y desee orientación para la interposición de su denuncia por hostigamiento sexual laboral en el sector público, procedimiento de investigación o información vinculada (configuración del hostigamiento, procedimiento de investigación, medios probatorios, alternativas legales, entre otros) por medio de la línea telefónica gratuita (0800-00176), de forma presencial o mediante el correo electrónico (estadosinacoso@servir.gob.pe).

Por lo cual se hace extensivo el presente para los fines pertinentes, de acuerdo a su competencia.

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL, SUBGERENCIA DE CONTROL GERENCIAL Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES, GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO, SUBGERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA, GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN Y FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL Y TURISMO, SUBGERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIABILIDAD, SECRETARÍA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-23-indicadores-de-brechas-del-sector-transportes-y-resolucion-ministerial-n-921-2023-mtc01-2199241-1/> y su anexo: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4906268/Anexo%20N%C2%B001.pdf?v=1690382904>